ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Comercio y Servicios del SENA de la Regional Bolívar, para conocer el séctor relativo al objeto del presente proceso de contratación, llevó a cabo el siguiente estudio.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA DE ACUERDO A LO ESTIPULADOEN LA LEY 1575 DE 2012 Y MEDIANTE RESOLUCION 0661 DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.

A. ASPECTOS GENERALES

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

1. ANALISIS DE LA NECESIDAD

Con el propósito de que las sedes del Centro Comercio y Servicios de la Regional Bolívar cumplan con lo establecido en la Ley 1796 de 2016 en su Artículo 24. “Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general.

Con base en lo anterior el Centro de Comercio y Servicio se ve en la necesidad de **CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA DE ACUERDO A LO ESTIPULADOEN LA LEY 1575 DE 2012 Y MEDIANTE RESOLUCION 0661 DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.**

2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
77102001	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de reporte ambiental	Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales

3. SECTOR ECONOMICO

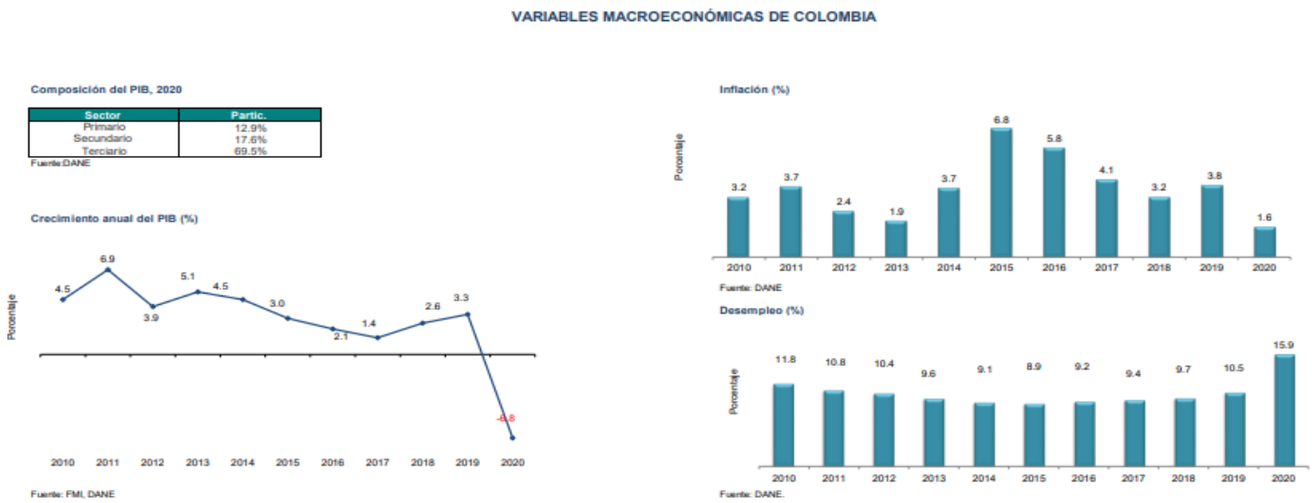
SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario
Comercio y Servicios
Comercio por mayor o minorista

El servicio a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, la importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

PARTICIPACION EL PIB

Colombia generó un PIB corriente de US271,5 miles de millones en 2020, inferior en 16,1% al registrado en 2019 y fue similar al registrado por Finlandia y Pakistán. Colombia se ubicó como la cuarta economía en América Latina, detrás de Brasil, México y Argentina. El PIB per cápita corriente es bajo con cerca de US5.336, valor inferior al registrado por otros países de la región como Ecuador, Uruguay, Panamá, Chile, Argentina, Costa Rica, Brasil, México y Perú.

El sector terciario representó el 69,5% del PIB con importancia de los servicios, en especial, de la dinámica del turismo. En 2020 por causa de la pandemia se vieron afectadas, el número de visitantes no residentes (1,38 millones) se redujo 69,4% frente a 2019.



En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 7,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ASPECTOS GENERALES

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia en aras de contribuir con el optimo desarrollo y realización de las inspecciones de seguridad humana y contra incendio, como el servicio que prestan los cuerpos de bomberos en especial a los establecimientos comerciales, manifestamos lo siguiente:

La Ley 1575 de 2012 "por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia" que cambia la historia de la actividad Bomberil en el país al reconocerla como un servicio público esencial a cargo de la Nación y de las entidades territoriales, en especial los Municipios, señala en su artículo 42 lo siguiente:

"Artículo 42. Modificado por artículo 7° de Ley 1296 del 2016. Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos de comercio e industriales, e informaran a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:

1. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normativa vigente.

2. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.

Las inspecciones oculares de seguridad humana y contra incendio, son una forma de dar cumplimiento a las condiciones de seguridad determinadas por el régimen de policía, en el entendido de que la inspección ocular “tiene el objeto de identificar los riesgos conexos a incendios y seguridad humana, que dicho establecimiento pueda inducir al entorno o la comunidad en general, cuyo efecto dará lugar a un concepto técnico de bomberos emitido mediante certificado” (art. 203 Resolución 0661 de 2014), y tal como lo establece el artículo 87 Ley 1801 de 2016 inciso 2º numeral 3, si no cuentan con los mismos las autoridades policivas podrán imponer las sanciones de las que trata el parágrafo 2º del artículo 93 de la Ley 1801 de 2016 las cuales podrán traducirse en imposición de multas e incluso suspensión temporal de la actividad, según corresponda.

Consecuentemente para generar mayor seguridad jurídica a la comunidad y en general al comercio, encontramos prudente recomendar a las alcaldías municipales del país que a través de su iniciativa, se proponga a los concejos municipales para que se adopten las tarifas de las inspecciones de seguridad humana y contra incendio que realiza el cuerpo de bomberos de su jurisdicción.

Así las cosas, el cuerpo de bomberos deberá suministrar la resolución adoptada por el consejo de oficiales y/o dignatarios que servirá como insumo técnico para la exposición de motivos del proyecto de acuerdo municipal, dicha resolución determinará explícitamente las variables objetivas que permitirán establecer las tarifas

correspondientes según las características del establecimiento, teniendo en cuenta la actividad económica y /o comercial desarrollada, el área del establecimiento y el nivel de los riesgos asociados del mismo.

4. DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA

El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA DE ACUERDO A LO ESTIPULADOEN LA LEY 1575 DE 2012 Y MEDIANTE RESOLUCION 0661 DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.** definió las condiciones técnicas siguientes:

ITEMS	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	77102001	1	UNIDAD	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADOEN LA LEY 1575 DE 2012 Y MEDIANTE RESOLUCION 0661 DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADOEN LA LEY 1575 DE 2012 Y MEDIANTE RESOLUCION 0661 DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.

5. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

a. NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACION:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2.007, articulo 2 Numeral 4, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.4.1. Y 2.2.1 .2.1.4.8. Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la modalidad de Contratación Directa:

Art. 80 del decreto 1015 de 2013:

Artículo 80. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Ley 1150 de 2007, articulo 2 Numeral 4:

ARTICULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4 contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos.
(..)

Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial a de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusive en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previa quo soporta la contratación.

El aspecto legal del presente proceso contractual, cuya modalidad corresponde a la de Contratación Directa, se encuentra contenido en la siguiente normatividad vigente:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011, Artículo 94
Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1
Código de Comercio, Libro IV, Artículo 968 y s.s.

Otras Normas a tener en cuenta:

Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
M-MACPC-12, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación
G-GAM-01, Guía general de los Acuerdos Marco
Propuesta Ambiental para Incluir en los documentos de contratación y compras.

1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Estudio de Mercado: Para determinar el valor estimado del contrato, y conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de la circular N° 3-2013-000133 de fecha 04 de octubre de 2013 expedida por el director Administrativo y Financiero, el presente estudio de mercado fue realizado con base en la variable solicitud de cotización, al prestador de servicio autorizado. la cual fue publicada en la página de secop 2.

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad encontramos que, en el mercado, **CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA DE ACUERDO A LO ESTIPULADOEN LA LEY 1575 DE 2012 Y MEDIANTE RESOLUCION 0661 DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR** existe un único proveedor autorizado para dicho servicio en COLOMBIA es la empresa BOMBEROS COLOMBIA (CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRUBACO)

Una vez solicitada la cotización respectiva y realizado el estudio de mercado con las opciones antes descritas, se estableció un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($1.914.000)**, Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

Dentro de esta cotización se describen las características técnicas del servicio a contratar.

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad la entidad procederá a ubicar las diferentes fuentes de información así:

FUENTES INTERNAS	FUENTES EXTERNAS
Adquisiciones previas de la Entidad	Adquisiciones previas de otras entidades

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para analizar el presente sector se tuvieron en cuenta los valores que han sido cancelados a distintas empresas por compras o adquisiciones con objetos iguales o similares al presente estudio, contratados por la Entidad en los últimos años, a fin de determinar las condiciones de la futura contratación, así:

ENTIDAD	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo Mixto Neiva	SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario
No. DE CONTRATO O PROCESO	CD-HIL-016-2020	CD-CUC-CA-003-2020
TIPO DE PROCESO	Contratación directa (con ofertas)	Contratación directa.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación del servicio de Bomberos Voluntarios de la jurisdicción del municipio de Garzón, realizando visita de inspección para concepto técnico de contraincendios y seguridad humana del CADP	CONTRATAR CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN LA CERTIFICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA PARA LAS SEDES DEL CENTRO AGROPECUARIO DE LA REGIONAL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	750.000	2.633.406,00
PROPUESTAS PRESENTADAS	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARZON	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYAN
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARZON	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYAN
VIGENCIA DEL CONTRATO	10 Días	2 Dias

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA
No. DE CONTRATO O PROCESO	PN MECUC CD 018 2020	PN UPRES DEANT CD NP 234-2020
TIPO DE PROCESO	Contratación directa (con ofertas)	Contratación directa (con ofertas)

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCION TÉCNICA REFERENTE A PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA, INCLUYENDO CERTIFICACION PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CÚCUTA	INSPECCION DE SEGURIDAD HUMANA, CONTRA INCENDIOS Y PRUEBA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	550.000	$ 2.975.000

3. ACUERDOS COMERCIALES

EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En el presente análisis del sector, se verificó que para **CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA DE ACUERDO A LO ESTIPULADOEN LA LEY 1575 DE 2012 Y MEDIANTE RESOLUCION 0661 DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.**, NO EXISTE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

4. DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA EN PREVENCION DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA DE ACUERDO A LO ESTIPULADOEN LA LEY 1575 DE 2012 Y MEDIANTE RESOLUCION 0661 DE 2014 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.**, con una empresa legalmente constituida ante la Cámara de Comercio, que dentro de su objeto social contemple la venta de equipos se sistemas, maquinaria y otros equipos o actividad asimilada, y que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección, según las condiciones técnicas aquí señaladas.

Que cumpla con todos los reglamentos y permisos requeridos por la Ley. Lo anterior, con el fin de minimizar los riesgos en la futura contratación, en lo que respecta con la entrega de los bienes antes descritos.

5. DESDE LA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

1. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La distribución de riesgos del Contrato está fundamentada en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. La Política Estatal sobre la Contratación Pública.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas anteriores, las siguientes son las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato de que se pretenda celebrar, que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo.

- EL CONTRATISTA, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, EL CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente asumibles, además de aquellos que se desprenden de las cláusulas o estipulaciones y/o que se derivan de la naturaleza del Contrato.

- Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del CONTRATISTA todos aquellos que no estén expresamente asignados a la entidad. También le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del CONTRATISTA según las cláusulas del contrato.

- EL CONTRATISTA como profesional de la actividad, y de las condiciones de experiencia acreditadas, declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos de la misma, y por ello acepta que la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto.

- Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueron asumidos por él y, consecuentemente, esta Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y esta entidad asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan en la matriz de riesgos que se anexa a este documento.

MATRIZ DE RIESGOS. Ver Anexo 2.

Firmado
Digitalmente por
Yeny Liney Romero Ochoa
Fecha: 2021.11.03
17.50.00

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios

Elaboró: Andres Peres Ramos
Apoyo Presupuesto
Centro comercio y servicio

Anexo 2. MATRIZ DE RIESGOS.

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No contar con el registro presupuestal	Extensión del plazo, no ejecución del contrato	1	5	6	Riesgo Alto	Contratante	Elaborar y solicitar el registro presupuestal.	1	1	2	Bajo	No	Área de presupuesto	Noviembre de 2021	Noviembre de 2021	Solicitud de registro presupuestal	Durante la elaboración del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos e ineficiencias en suministro de los bienes	Incumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al proponente para que justifique las demoras en la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución y liquidación del	Revisión constante de la ejecución del contrato	Durante la duración del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No presentación de las garantías y pólizas exigidas para la ejecución del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Requerir al contratista para que entregue las garantías y pólizas, para su aprobación	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor, Asesor Jurídico	Noviembre de 2021	Noviembre de 2021	Proyectando acta de aprobación de la póliza	En la etapa de perfeccionamiento del contrato
4	General	Interno	Selección	Operacional	Propuestas artificialmente baja	Riesgo de que el contratista incumpla con el objeto contratado y las obligaciones pactadas	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Se le requiere al proponente para que explique sus precios tan bajos	2	4	6	Riesgo alto	No	Asesor Financiero	Noviembre de 2021	Noviembre de 2021	Una vez presentada la justificación del precio tan bajo, el comité financiero evalúa lo expresado y considera su viabilidad o no	En la etapa de evaluación de las propuestas
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Escasez en el suministro del bien contratado requerido para el cumplimiento del objeto contractual.	Incumplimiento del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Se requiere al contratista para que suministre los bienes en la oportunidad pactada.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución total del contrato	Con verificación constante de la ejecución contractual	Durante la duración del contrato
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para la disposición oportuna de los trabajos, equipos y prestación del servicio.	Incumplimiento del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Se requiere al contratista para que suministre los bienes en la oportunidad pactada.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución total del contrato	Revisión constante de la ejecución del contrato	Durante la duración del contrato

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Reajustes imprevistos en el costo de materiales con precios no regulados por el gobierno	Riesgo que asume el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Se requiere al contratista para que preste el servicio con oportunidad.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	Revisión y atención del sector económico y de la información que suministre el contratista.	Durante la duración del contrato
9	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Riesgo que asume el contratista	1	1	5	Riesgo Medio	Contratista	Contemplar costos de la oferta	1	2	3	Riesgo alto	No	Supervisor y Contratista	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato
10	General	Externo	Ejecucion	Operacionales	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Riesgo que asume el contratista	1	1	2	Riesgo Medio	Contratista	Contemplar costos de la oferta	1	2	3	Riesgo alto	No	Supervisor y Contratista	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Externo	Ejecucion	Operacionales	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Riesgo que asume el contratista	1	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Contemplar costos de la oferta	1	2	3	Riesgo alto	No	Supervisor y Contratista	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato
12	General	Externo	Ejecucion	Economico	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Riesgo que asume el contratista	2	3	5	Riesgo Alto	Contratista	Contemplar costos de la oferta	2	3	5	Riesgo alto	No	Supervisor y Contratista	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato
13	General	Externo	Ejecucion	Naturaleza	temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Riesgo que asume el contratista y el contratante	Grave	Raro	Catastrofico 6	Riesgo Alto	Contratista y Contratante	Contan con plan de contigencia y Continuidad del Negocio	Grave	Raro	Catastrofico 6	Riesgo alto	Si	Contratista y Contratante	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del	N/A	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato
14	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Riesgo que asume el contratista	Grave	Raro	Catastrófico 6	Riesgo Alto	contratista	Afiliación al Sistema Genera de Seguridad Social y amparo RCE	Grave	Raro	Catastrófico 6	Riesgo alto	no	contratista	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	Garantizar control efiz y eficiente	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	General	Externo	Ejecución	operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Riesgo que asume el contratista	menor	improbable	insignificante	bajo	contratista	Contemplar costos de la oferta	menor	improbable	insignificante	bajo	no	contratista	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	control del diseño de la operación	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato
16	General	Externo	Ejecución	operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Riesgo que asume el contratista	menor	improbable	insignificante	bajo	contratista	Contemplar costos de la oferta	menor	improbable	insignificante	bajo	no	contratista	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	control del diseño de la operación	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato
17	General	interno	planeación	operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Riesgo que asume la entidad	grave	probable	Noviembrer	alto	comité evaluaor	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	grave	probable	Noviembrer	alto	si	comité evaluador	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	en el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
18	General	Externo	Ejecución	legal	Las variaciones en la legislación pueden ocasionar sobre costo que afecten el valor del contrato o el plazo, o incluir permisos, autorizaciones o requisitos que indican desfavorablemente en la ejecución entre contratante y el contratista con el fin de determinar a cargo de quien corre dicho riesgo.	Riesgo que asume el contratista	menor	improbable	insignificante	bajo	contratista	Administrar la relación entre proveedores y compradores	menor	improbable	insignificante	bajo	no	contratista	Noviembre de 2021	Hasta la ejecución del contrato	Realizando un oportuno seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	General	Externo	Ejecución	económico	Las cotizaciones que hacen parte integral del soporte económico (soporte de mercado) no presentan formula de ajuste, todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico serán asumidos por el contratista.	Riesgo que asume el contratista	menor	improbable	insignificante	bajo	contratista	Administrar la relación entre proveedores y compradores	menor	improbable	insignificante	bajo	no	Contratista y Contratante	Noviembre 2021	Hasta la ejecución del contrato	detectar cambios externos	Conforme a los plazos de ejecución del Contrato
20	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento en cuanto al uso de elementos de bioseguridad debido a la pandemia del Civid-19	Contagio de la enfermedad / Virus	2	3	5	Riesgo bajo	Contratista	Implementación de protección y directrices de bioseguridad del Gobierno Nacional	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	SENA / Contratista	Durante la ejecución del contrato	Desde el inicio del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor	Cada vez que se requiera